

SANTA CRUZ, 05 de Diciembre de 2019.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 24 del Decreto Reglamento N°577 del 16/08/78 del ministerio de Bienes Nacionales la acta de baja, de la Escuela Especial de Santa Cruz, comuna de Santa Cruz y de conformidad de las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y,

CONSIDERANDO:

El oficio N°176 de fecha 26 de noviembre de 2019 de la Escuela Especial de Santa Cruz, el cual solicita asignar la baja del inventario según planilla adjunta

Descripción del Bien	Cantidad	Razón para dar de baja		
		inservible	Obsoleto	Innecesario
MESAS DE ESTUDIANTES	18	X		
SILLAS ESTUDIANTES	6	X		
SILLA CAFÉ ENLACE	1	X		
MESA CON RUEDA MEDIANA	1	X		
SILLA DE ESCRITORIO GRIS	1	X		
ESTANTE PEQUEÑO MADERA	1	X		
SILLA ESTUDIANTE PEQUEÑA	1	X		
TABLA METALICA DE PLANCHAR	1	X		

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, La baja de bienes registradas en el Inventario General de la Escuela Especial de Santa Cruz, de acuerdo al detalle adjunto.

2° Los bienes cuya baja se autoriza quedan a disposición de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz para la aplicación de lo dispuesto en el Art. 25 del Decreto Reglamento N° 577 del 16/08/78 del Ministerio de Bienes Nacionales .

3° TRASLÁDESE a la Bodega Municipal para su almacenamiento y posterior reasignación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde